

**VISTO:**

El Expediente N° 61.967/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución N° 786/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario en el Área Historia Argentina – Orientación Contemporánea – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10242 – Código Nomenclador de Disciplina (6-45-20-2-2);

QUE por su similar N° 1026/07 se modificaron los atributos del cargo mencionado precedentemente el cual quedó definido de la siguiente manera: Área Historia Argentina – Orientación Contemporánea – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10242 – Código Nomenclador de Disciplina (6-45-20-2-2)

QUE por Disposición N° 766/07 se estableció como postulante habilitada para participar en el Concurso de referencia a la Prof. Paulina SALEMI;

QUE a fs. 29 y 30 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Prof. Paulina SALEMI en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Prof. Paulina SALEMI en el Área Historia Argentina – Orientación Contemporánea – Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10242 – Código Nomenclador de Disciplina (6-45-20-2-2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de SEIS (6) años, en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la Prof. Paulina SALEMI deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

**DESENLLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Prof. Paulina SALEMI (C.U.I.L. N° 27-23127282-3), en el Área Historia Argentina – Orientación Contemporánea – Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10242 – Código Nomenclador de Disciplina (6-45-20-2-2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de SEIS (6) años, en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales.-

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

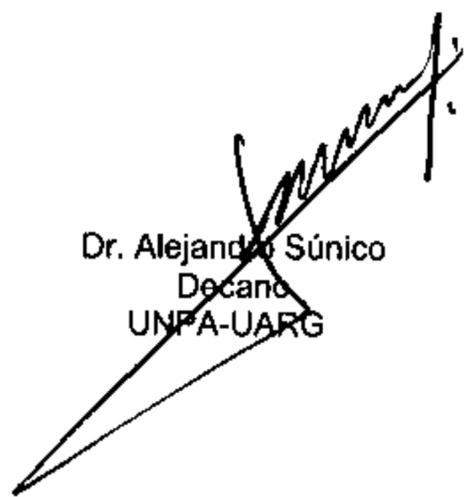
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Paulina SALEMI deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la Prof. Paulina SALEMI será afectada al Programa 51 – Subprograma 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1. – Inciso 1.1. – Presupuesto 2007.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Amelia Rodríguez  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

771